



RESOLUCIÓN

San Salvador, once de diciembre del año dos mil diecisiete, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2017-0034 presentada por medio de correo electrónico en la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia por parte de la Srita. _____ en fecha siete de diciembre del mismo año, y considerando que:

- I. El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- IV. En fecha siete de diciembre del presente año se requirió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes, la información solicitada referente a: “Información sobre el periodo y la información para la licitación de seguros automotrices para vehículos de la entidad para el 2018.”;
- V. En fecha ocho de diciembre del año en curso se recibió de UACI respuesta vía correo electrónico: *“Atendiendo su requerimiento, le comunico lo siguiente:
La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, en adelante “La Caja”, tiene en proceso la Licitación Pública No. 01/2018, sobre los “Seguros Institucionales para el ejercicio 2018”, dentro del cual se encuentra el ítem 2: SEGUROS DE BIENES, rubro 2.1 SEGUROS DE VEHÍCULOS. Las bases del proceso se encuentran publicadas en COMPRASAL; no obstante, se adjuntan al presente correo, debido a que ya pasó la etapa de venta de bases, así como la recepción y apertura de las ofertas.*

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador

2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv

Es importante aclarar que no podemos dar mayor información sobre dicho tema, atendiendo la prohibición establecida en el Art. 54 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la que establece que en la etapa de evaluación de ofertas, no se puede dar ninguna información con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de las mismas, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas. Esto se aplica tanto a funcionarios o empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.;

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA,

El documento que contiene las bases del proceso de licitación sobre los seguros institucionales para el 2018, es entregado en fecha once de diciembre del año dos mil diecisiete por medio de correo electrónico.

Notifíquese.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información